

Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa de 19 de julio de 2012 por la que se regula la asignación de destino provisional en determinadas especialidades, a los funcionarios de carrera de Enseñanza Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial pendientes de obtener destino provisional para el curso 2012/2013 y que no han podido obtener destino en su provincia de procedencia.

Una vez realizados los actos de adjudicación provinciales del profesorado de Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial que carece de destino definitivo, a aquellos profesores y profesoras que no hayan podido obtener destino provisional para el curso 2012/2013 en su provincia de procedencia, se les ofertarán las vacantes disponibles de la correspondiente especialidad en la región, a fin de que puedan obtener destino provisional para el curso 2012/2013.



La oferta de destinos se realizará telefónicamente previa publicación de las plazas disponibles y de los profesores y profesoras pendientes de asignar. El orden de petición se establecerá en función de la mayor puntuación obtenida en el baremo de méritos del concurso general de traslados celebrado en el presente curso 2011/2012, y en caso de empate atendiendo a la mayor nota obtenida en el proceso selectivo de ingreso.

La toma de posesión de los destinos provisionales adjudicados se producirá el 1 de septiembre de 2012.

Toledo, 19 de julio de 2012



EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PROGRAMACIÓN EDUCATIVA

Fdo: José Jaime Alonso Díaz-Guerra